

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar actividades relacionadas con los procesos de fortalecimiento de la gestión de las instituciones de Educación Superior a través del diseño, implementación y seguimiento a las estrategias definidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el diseño e implementación de estrategias para fortalecimiento de las relaciones de las Instituciones de Educación Superior, teniendo en cuenta el contexto local, nacional e internacional.
2. Desarrollar actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento al desarrollo de las estrategias orientadas a apoyar las políticas de internacionalización de la educación superior, de conformidad a las políticas institucionales definidas por el Ministerio de Educación.
3. Gestionar acciones ante las dependencias del Ministerio de Educación y entidades externas con el fin de implementar estrategias que fortalezcan el desarrollo y articulación de las políticas.
4. Prestar asistencia técnica a los actores involucrados en la implementación de las estrategias para el fortalecimiento de las relaciones de las Instituciones de Educación Superior, teniendo en cuenta su contexto local, nacional e internacional.
5. Brindar apoyo y asistencia administrativa y técnica en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de estrategias para el mejoramiento de la gestión de las Instituciones de Educación Superior.
6. Participar en el proceso de evaluación de los proyectos de inversión presentados por las Instituciones de Educación Superior orientados al fomento de la calidad de la educación, de acuerdo a las directrices definidas en materia.
7. Generar estrategias de gestión y articulación de partes interesadas con el fin de identificar necesidades y generar alianzas orientadas al fortalecimiento de la gestión de las Instituciones de Educación Superior.
8. Generar alertas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias orientadas al fortalecimiento de las relaciones de las Instituciones de Educación Superior, teniendo en cuenta su contexto local, nacional e internacional.
9. Realizar actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias del Ministerio de Educación y entidades externas.
10. Participar en actividades orientadas a prestar el apoyo que requieran los delegados del Ministro (a) y representantes del Presidente ante los Consejos Superiores o Directivos de las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales.
11. Contribuir en las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dependencia.
12. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia, en concordancia con la normativa vigente.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Sectorial de Educación.
- Estructura del Sistema de Educación Superior.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos.
- Estrategias para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación superior
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Medicina • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología y Artes Liberales. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Medicina • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología y Artes Liberales. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Medicina • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología. • Antropología y Artes Liberales. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada